

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 730554089002202100108  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Genaro Sánchez Ávila

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Armero Guayabal, Tolima, cuatro de octubre del 2021. Se recibió comunicaciones dando respuesta a nuestro Oficio Circular Número 818 de 17/09/2021, del Banco BBVA, Bancolombia, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco del Occidente, Procesos Centrales ITAÚ Corpbanca Colombia S.A., jefe de operaciones pasivos del Banco Falabella. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.

  
**MANUELA CALLE GUEVARA**  
**SECRETARIA.**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovida por Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderado judicial, en contra de Genaro Sánchez Ávila, las entidades bancarias dieron respuesta a Oficio Circular Número 818 de diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno; al respecto se considera:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento las respuestas dadas por el Banco BBVA, Bancolombia, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco del Occidente, Banco ITAÚ Corpbanca Colombia S.A. y Banco Falabella, donde informan que el ejecutado no es cliente de dichas entidades bancarias, allegando correo pronunciándose, para lo que las partes consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

El JUEZ,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA  
La Providencia anterior se notifica por  
ESTADO N° 73